

Ciudad de México, a 4 de junio de 2017
INAI/N-088/17

ORDENA INAI A PEMEX DAR A CONOCER CONTRATO CON ODEBRECHT

Pemex Transformación Industrial debe entregar versión pública del contrato celebrado con la empresa constructora Norberto Odebrecht S.A, así como de los dos convenios modificatorios derivados del mismo y sus anexos, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Las instituciones públicas mexicanas involucradas deben rendir cuentas sobre los convenios y contratos que sostuvieron con la constructora brasileña, así como sobre los avances que se tienen en dichas investigaciones”, sostuvo el comisionado Joel Salas Suárez al presentar el caso ante el Pleno.

El comisionado explicó que, si bien no se ha comprobado la existencia de irregularidades en los contratos entre instituciones mexicanas con Odebrecht, por las declaraciones del director de la empresa, así como las investigaciones y acciones penales en otros países, existen indicios para considerar presuntas anomalías.

“Ofrecer a los mexicanos no sólo información sino certeza de que en su caso se sancionará y se repararán los daños, fortalecerá el proceso de implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y demostrará que el Estado Mexicano en su conjunto realmente va en serio contra la lucha y control de la corrupción”, enfatizó.

El particular que solicitó copia del contrato celebrado con la empresa Odebrecht se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI porque Pemex Transformación Industrial reservó la información.

Previo al análisis del caso, la ponencia del comisionado Salas Suárez tuvo acceso a la información clasificada, hecho a partir del cual se verificó que el contrato original se celebró por un monto de mil 436 millones de pesos y que tuvo dos convenios modificatorios, el primero, por 358 millones 230 mil 313 pesos adicionales, y el segundo, por 521 millones 53 mil 281 pesos.

Finalmente, se advirtió que la documentación solicitada se relaciona con las indagaciones a cargo de la Procuraduría General de la República y la Secretaría de la Función Pública, iniciada a partir de la investigación internacional, en la que está involucrada la empresa por corrupción.

Al analizar el caso, se determinó que la clasificación del contrato, los convenios modificatorios y sus anexos no es procedente, debido a que la información da cuenta del ejercicio y aplicación de recursos públicos para el desarrollo de infraestructura pública.

El comisionado Joel Salas agregó que se trata de información relacionada con uno de los mayores escándalos de corrupción en América Latina y el mundo, en el que México ha sido mencionado entre los países donde la empresa Odebrecht extendió su red de corrupción.

Al respecto, expuso que el gobierno mexicano solicitó información sobre este escándalo casi un mes después de que las autoridades de Estados Unidos informaran que llegaron a un acuerdo con la constructora.

Salas Suárez explicó que, a la par, la PGR y la SFP señalaron que investigan los nexos de la empresa en el país, incluso, la Procuraduría ha señalado las investigaciones se desarrollan en cooperación con las fiscalías de otros países latinoamericanos.

Aunado a ello, manifestó que la Cámara de Diputados solicitó la cancelación de todas las contrataciones con dicha empresa.

“Está claro que los mexicanos tienen derecho a conocer tanto el avance de las investigaciones, como, en su caso, las sanciones impuestas a los responsables”, subrayó.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de Pemex Transformación Industrial y le instruyó proporcionar al particular versión pública del contrato celebrado con la empresa Odebrecht, así como de los dos convenios modificatorios y sus anexos.

-o0o-

Dependencia o Entidad ante la cual se presentó la solicitud: PEMEX
Transformación Industrial

Folio de la solicitud: 1867900001117

Número de expediente: RRA 1225/17

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez